



## Comunidad de Madrid

CENTRO DIRECTIVO:  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara desierta la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de 10 de agosto de 2018, de Encargado I - Área B, Grupo III, Nivel 6 (NRPT 5418) y de Técnicos Auxiliares - Área B, Grupo IV, Nivel 3 (NRPT 72073) por no haber formalizado los candidatos seleccionados el correspondiente contrato.**

Considerando que los candidatos D. ANDRÉS ORTIZ MARTINEZ y D. JAVIER FERNÁNDEZ MEDEL por Resolución, de 19 de enero, del Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno que resultaron adjudicatarios de los puestos de trabajo de Encargado I - Área B, Grupo III, Nivel 6 (NRPT 5418) y de Técnicos Auxiliares - Área B, Grupo IV, Nivel 3 (NRPT 72073), respectivamente, convocados por Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de 10 de agosto de 2018, no han formalizado el correspondiente contrato en el plazo establecido en la Base 6.2.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 5.4 y 6.2 de la Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de 10 de agosto de 2018 que aprueba la convocatoria para la contratación por el procedimiento de urgencia de dos Encargados I (Área B, Grupo III, Nivel 6) y diez Técnicos Auxiliares (Área B, Grupo IV, Nivel 3), y el artículo 44 y 45 del del convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

### RESUELVE:

Declarar desierta la adjudicación de los puestos de trabajo de Encargado I - Área B, Grupo III, Nivel 6 (NRPT 5418) y de Técnico Auxiliar - Área B, Grupo IV, Nivel 3 (NRPT 72073) por no haber formalizado los candidatos seleccionados, D. ANDRÉS ORTIZ MARTINEZ y D. JAVIER FERNÁNDEZ MEDEL, respectivamente, el correspondiente contrato en el plazo establecido, y no existir otros candidatos admitidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

FECHA

EI SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Pedro Guitart González-Valerio

- *TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO ( Carretas, 4).*
- [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

